

Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

REF. Sustitución de poder conferido por ILLUMINA SINGAPORE PTE. LTD

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, apoderada de la sociedad ILLUMINA SINGAPORE PTE. LTD por medio de este escrito me permito manifestar que **SUSTITUYO** en **JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.339.809 de Bogotá y tarjeta profesional No. 43.273 del C. S. de la Judicatura **Y/O DIANA ROMERO CALVO** identificada con cédula de ciudadanía 52.250.482 de Bogotá y tarjeta profesional No. 121.002 del C. S. de la Judicatura, el poder que me confirió ILLUMINA SINGAPORE PTE. LTD el 2 de Diciembre de 2019 en San Diego, California para que única y exclusivamente ejerza la representación de esta sociedad en la solicitud de patente No. NC2019/0012418.

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO Y/O DIANA ROMERO CALVO quedarán facultados para ejercer, en el trámite de patente referenciado, la totalidad de las facultades a mí otorgadas por el poderdante.

Señora Directora,



MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

C.C. No. 39.779.654 de Bogotá

T.P.A. No. 70.819 del C. S. J.

Calle 117 No. 5 A - 35 - Bogotá, D.C.

Acepto,

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO

79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C. S. de la Judicatura

Calle 72 No.10-07 Of.603

DIANA ROMERO CALVO

52.250.482 de Bogotá

T.P. 121.002 del C. S. de la Judicatura

Calle 72 No.10-07 Of.603



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



31367

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Treinta y Uno (31) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

MARGARITA MARIA DE LOURDES CASTELLANOS ABONDANO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0039779654 y la T.P. 70819, presentó el documento dirigido a INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Margarita Castellanos



6vxxbtm3y3rp
28/02/2020 - 16:01:00:448



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MIGUEL ANTONIO ZAMORA ÁVILA
Notario treinta y uno (31) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6vxxbtm3y3rp



CO – Colombia

IP Portal
16-December-2019
Our Ref: P188105.CO.01
ILMN Ref: IP-1568-CO

COLOMBIA

PODER

El (los) ILLUMINA SINGAPORE PTE. LTD.

Domiciliado en 11 Biopolis Way #09-05 Helios 138667, SG

Nombran por el presente a XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A. abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial e intelectual y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso-administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención correspondiente a la entrada en fase nacional en Colombia de PCT/US2018/030689 con fecha 02 de Mayo de 2018; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos o la desanotación del registro de licencias de uso sobre esos derechos y la constitución y registro de prenda o garantías sobre dichos derechos.
- Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos que promovamos o se nos promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir este mandato entre los apoderados, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extra-judiciales.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado _____

En _____

Por _____

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned ILLUMINA SINGAPORE PTE. LTD.

Of 11 Biopolis Way #09-05 Helios 138667, SG

hereby grant(s) Power of Attorney to XIMENA CASTELLANOS A. and/or MARGARITA CASTELLANOS A. attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá- Colombia, to obtain the protection of my (our) Intellectual Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents corresponding to entry into national phase in Colombia of PCT/US2018/030689 dated May 02, 2018; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights; or the withdrawal of the registration of license of use over such rights, the constitution and registration of pledges or security interests over these rights.
- Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney within the appointed attorneys, compromise, cancel, receive, withdraw, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact in or out of court.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

Given and signed this 02 December 2019

In San Diego, California

By 

Roland Schwillinski, Vice President, Global IP and Litigation of Illumina, Inc. the parent company of Illumina Singapore Pte. Ltd.

